INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Deber de análisis de las Entidades Estatales. del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Contrato de Suministro, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, elabora a continuación el análisis del sector con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente estudio del Sector comprende los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio de sector

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

"CONTRATAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMÉDICOS BÁSICOS, INSTRUMENTAL VETERINARIO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, INSUMOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA CASA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL – CYPA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL*"*.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, identificó algunos aspectos importantes respecto del sector de Comercio al por mayor y al por menor, los cuales se describen en el presente documento.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42121601	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421216 - Productos veterinarios	Productos gastrointestinales para uso veterinario E
42121602	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421216 - Productos veterinarios	Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
42121603	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421216 - Productos veterinarios	Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario
42121604	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421216 - Productos veterinarios	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario
42121605	42- Equipo médico,	4212 -Equipos y suministros	421216 - Productos	Productos para el sistema

	accesorios y suministros	veterinarios	veterinarios	cardiovascular para uso veterinario
42121606	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421216 - Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
42121607	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421216 - Productos veterinarios	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
42121501	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421215- Equipo veterinario	Probadores de presión sanguínea para uso veterinario
42121506	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421215- Equipo veterinario	Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
42121507	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421215- Equipo veterinario	Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario
42121509	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4212 -Equipos y suministros veterinarios	421215- Equipo veterinario	Termómetros clínicos para uso veterinario
41104108	41- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 - Equipo de laboratorio y científico	411041- Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	Tubos de recolección o contenedores de sangre no al vacío
56101509	56- Muebles, Mobiliario y Decoración	5610- Muebles de alojamiento	561015 - Muebles	Vestidores o armarios
56121801	56- Muebles, Mobiliario y Decoración	5612 - Mobiliario institucional,	561218 - Mobiliario y accesorios de	Gabinetes para almacenamiento de herramientas de

		escolar y educativo y accesorios	aulas vocacionales	educación técnico o gabinetes con herramientas
41121806	41- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411218 - Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	Frascos para laboratorio
41121807	41- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	411218 - Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	Ampollas para laboratorio

3. SPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El siguiente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Lo anterior de acuerdo a la establecido en la Ley 2069 del 2020, Ley de emprendimiento.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2841 "San Cristóbal cuida, bienestar animal y educación para todos", en el cual es indispensable disponer los recursos necesarios para el fortalecimiento de los servicios de atención, cuidado, bienestar y protección animal.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

Según estimaciones del Banco Mundial el crecimiento económico mundial tendrá una caída al 2,6% en el 2026, lo cual se ve reflejado en un crecimiento de las economías avanzadas del 3,1% y de las economías emergentes y en desarrollo del 4%. En la perspectiva de Colombia, la OECD2 estima un crecimiento moderado con PIB del 2,8% donde el comercio y los servicios impulsan el crecimiento del país. Se estima que la tasa de desempleo continue disminuyendo, teniendo en cuenta que para febrero 2026 se ubicó en 9,2%, recuperando empleabilidad en este mes en sectores como administración pública, salud y educación. Por otro lado, la inflación se situará por encima del 5,45% durante el 2026 según proyecciones e impulsado por costos laborales, energía y factores climáticos, mantiene la inflación por encima de la meta del Banco de la República.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la formulación de proyectos del año 2026, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC.

La actividad objeto del proceso hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores económicos.

3.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adopta[1] los lineamientos orientadores establecidos en los manuales y guías implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo,

[1] Concepto C- 535 de 2024. *"(...) De acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011, los documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de carácter orientadores. (...) En este sentido, las entidades podrán, si así lo requieren, recurrir a los manuales, guías, conceptos como un documento orientador. Los únicos documentos que tienen fuerza vinculante y que deberán ser aplicados, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispongan su obligatoriedad, como los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2019 y Decreto 342 de 2019. (...) Por tal motivo se podría establecer que los actos expedidos por la Agencia respectos a comunicados, lineamientos, manuales, guías, etc. Están enmarcados a dictar orientaciones a las entidades, pues trazan unos lineamientos de como ejecutar los actos en materia contractual para estructurar un orden y lograr minimizar la corrupción".*

	economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1sica

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, este se encuentra en el sector primario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con el suministro, y que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

3.2. Desempeño del Sector

3.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr[2].

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

2 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 28/05/2026

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos i
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.2.2. Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026.

3.2.3. Aspectos Económicos:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Variación anual de ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.
Total Nacional
Abril 2026p – Abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026[3].

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una prestación de servicios, en relación al PIB se toma como objeto de estudio la actividad *"Otros Servicios de Entretenimiento y Otros Servicios", la* cual presentó una variación anual positiva en cuanto a los ingresos nominales como se evidencia en la anterior gráfica.

3.2.4. Variables económicas que afectan el sector

Con corte a diciembre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación mensual de 0,27% respecto a noviembre de 2025 y una variación anual de 5,10% frente a diciembre de 2024, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el análisis por divisiones de gasto, las categorías que se ubicaron por encima del promedio anual (5,10%) fueron Restaurantes y hoteles, Educación, Salud, Bebidas alcohólicas y tabaco y Transporte; mientras que Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y servicios diversos, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Muebles y artículos para el hogar, Prendas de vestir y calzado, Recreación y cultura e Información y comunicación presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

3 Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,13
2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,16
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,97
2024	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,89
2025	3,00	5,10	5,11	-1,85	3.757,08	-14,79	-8,51
	Información mensual					**Información mensual**	
feb-25	3,00	5,28	5,44	4,66	4.120,11	4,69	-0,63

mar-25	3,00	5,09	5,19	4,48	4.192,57	9,12	-0,02
abr-25	3,00	5,16	5,29	4,14	4.198,83	8,40	5,12
may-25	3,00	5,05	5,13	3,59	4.148,72	7,08	4,23
jun-25	3,00	4,82	4,94	2,07	4.069,67	-1,89	0,35
jul-25	3,00	4,90	4,89	2,53	4.179,69	2,22	-1,27
ago-25	3,00	5,10	4,85	3,90	4.018,41	-3,41	-3,58
sep-25	3,00	5,18	4,94	3,53	3.901,29	-6,31	-8,52
oct-25	3,00	5,51	5,25	2,03	3.870,42	-12,30	-9,43
nov-25	3,00	5,30	5,20	-0,46	3.744,43	-15,28	-11,75
dic-25	3,00	5,10	5,11	-1,90	3.757,08	-14,79	-8,51
ene-26	3,00	5,35	5,41	-1,47	3.670,47	-11,98	-8,53
feb-26	3,00	5,29	5,16	-0,84	3.766,30	-8,59	-5,94
mar-26	3,00	5,56	5,39	0,85	3.669,96	-12,47	-5,46
abr-26	3,00	5,68	5,44	2,15	3.621,86	-13,74	-9,65
may-26	3,00	5,84	5,79	3,18	3.678,15	-11,34	-5,92
						Información semanal	
may-15-26					3.784,70	-9,76	
may-22-26					3.701,37	-11,23	
may-29-26					3.646,58	-11,63	
jun-05-26					3.565,32	-13,21	
jun-12-26					3.513,54	-16,16	

Fuente: Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos - junio 2026[4].

Es necesario tener en cuenta que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar incide directamente en el valor del servicio requerido por la Entidad, debido a que el aporte de la entidad internacional es tasado en dólares.

Analizando los datos oficiales de la Banco de la República correspondientes al mes de mayo de 2026, se observa que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvo típicamente entre aproximadamente $3.784,70 y $3.646,58 por dólar durante ese mes, que el cierre oficial del año anterior (31 de diciembre de 2025) fue de $3 757,08 por dólar, reflejando una apreciación del peso frente al dólar en los primeros cinco meses del año 2026.

3.2.5. Tasa de cambio – TRM

4 Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos. Versión electrónica disponible en el link https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf consultada el 25/06/2026.

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), y considerando que algunos de los bienes requeridos por el Fondo pueden ser objeto de importación, resulta fundamental evaluar su comportamiento anual debido a su impacto directo en los costos de inversión (Capex) y operación (Opex). De acuerdo con cifras oficiales del Banco de la República, el comportamiento histórico se resume así:

Año	TRM Promedio (COP)	Variación Anual
2020	$3.432	11%
2021	$3.981	4%
2022	$4.810	7%
2023	$4.325	1,64%
2024	$4.071	-5,87%
2025	$4.052	-0,46%
Promedio Mes Junio 2026	$3.504	

Se evidencia que, tras el pico alcanzado en 2022, la TRM ha mostrado una tendencia de estabilización y ligera apreciación del peso colombiano durante 2024 y 2025, lo cual incide favorablemente en la estimación de costos. En los primeros seis meses de 2026 se evidencia una disminución en la tasa de cambio, lo que resulta que en junio el promedio se encuentre en $3.504-

3.2.6. Salario mínimo

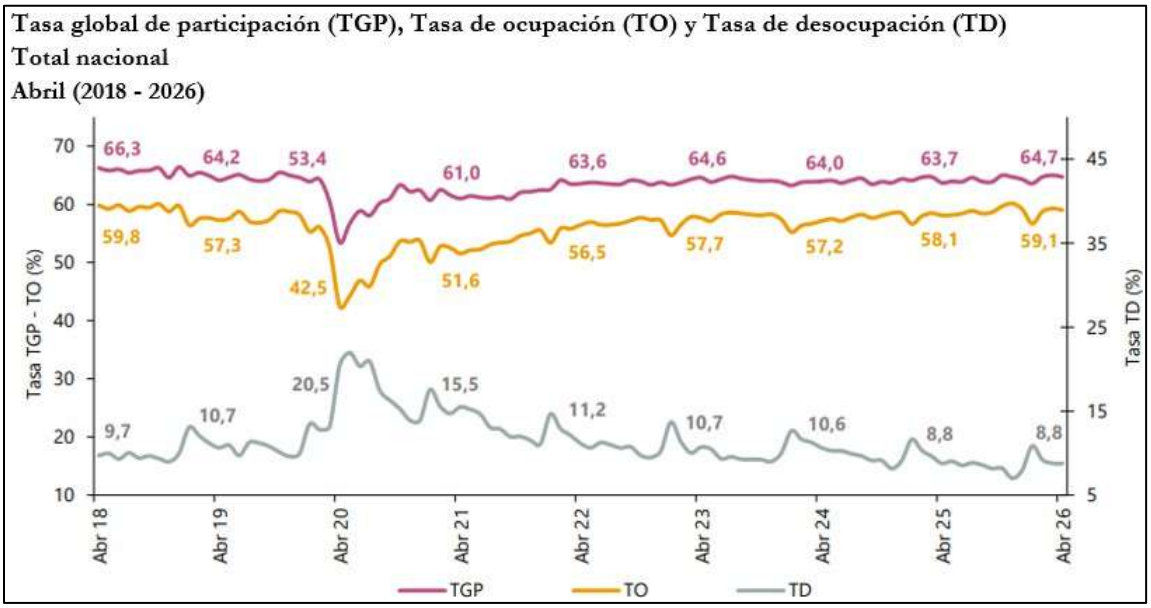
El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 con un auxilio de transporte de $ $249.095 y fue definido por medio de los decretos 1469 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de febrero de 2026, este último en respuesta a la suspensión del decreto inicial por parte de la Sección Segunda del Consejo de Estado. El aumento del salario mínimo para 2026 es del 23% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2024 real	2025 real	2026 real
SMLV	$1.300.000	$1.423.500	$1.750.905
Subsidio de Transporte	$162.000	$200.000	$249.095
Fact. Prestacional (Total Devengado)	$1.462.000	$1.623.500	$2.000.000

3.2.7. Empleo y desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo

mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[5].

Población ocupada según rama de actividad: En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

5 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 25/06/2026.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[6].

Población ocupada según posición ocupacional: En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

6 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 25/06/2026.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[7].

3.2.8. Inflación

La inflación es una variable macroeconómica determinante dentro de la estructura de costos, en la medida en que incide directamente en las fórmulas utilizadas por las aseguradoras para el cálculo de pólizas y en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora, componentes que en conjunto pueden representar cerca del 11% del costo total. Asimismo, la inflación guarda relación con la dinámica salarial, ya que, aunque el salario mínimo se fija por decreto, el ingreso real de los trabajadores depende del comportamiento de los precios de la canasta familiar y del equilibrio entre oferta y demanda en el mercado.

De acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (variación anual del IPC a diciembre de cada año), el comportamiento de la inflación en Colombia ha sido el siguiente:

Año	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	Variación año corrido (primer semestre Corte Junio 2026)
Inflación (%)	5,75	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,12	9,28	3	5,1	4,77

Como antecedente relevante, en el periodo previo se registró en 2022 una de las inflaciones acumuladas más

7 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 25/06/2026.

altas de los últimos años, superando el 10% anual, lo que generó una fuerte presión sobre los precios de los alimentos y bienes básicos. La implementación de políticas económicas en 2024 y 2025 generan que la inflación retome un comportamiento más estable, convergiendo gradualmente hacia la senda establecida dentro del esquema de metas de inflación definido por el Banco de la República.

3.2.9. Tasa de interés – DTF (proyección)

El interés, expresado en la tasa de Depósito a Término Fijo (DTF), es una variable determinante en la estructura financiera de las empresas, dado que impacta directamente el estado de pérdidas y ganancias a través del costo financiero. Muchas organizaciones, especialmente aquellas que requieren ampliar su operación y parque automotor, recurren al crédito bancario como mecanismo de apalancamiento, por lo cual las variaciones en la DTF inciden de manera directa en sus obligaciones mensuales.

De acuerdo con las series históricas publicadas por el Banco de la República (promedio anual DTF efectiva anual), el comportamiento ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Julio 27 2026
DTF Promedio (%)	6,86	5,21	4,54	4,52	1,97	3	3,73	12,69	9,25	9,09	10,24

Se observa que, luego de niveles históricamente bajos en 2020 y 2021 como consecuencia de la política monetaria expansiva, la DTF presentó un incremento significativo en 2022 y 2023 en línea con el endurecimiento de la política monetaria para contener la inflación, y posteriormente una reducción gradual durante 2024, 2025 y primer semestre de 2026.

En términos prácticos, esto implica que por cada $100 millones de pesos tomados en préstamo, el costo financiero mensual puede variar considerablemente según la tasa vigente. Por ejemplo, con tasas cercanas al 14% efectivo anual (como en 2023), el pago de intereses mensuales puede superar los $1,1 millones, mientras que en periodos de tasas cercanas al 9% efectivo anual (como en 2025), el interés mensual se aproxima a $750.000–$800.000, sin incluir seguros u otros costos asociados. Esta diferencia impacta directamente el flujo de caja operativo, pues los recursos destinados al servicio de la deuda dejan de ingresar a la caja operativa de cada vehículo y pasan a cubrir costos financieros.

3.2.10. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

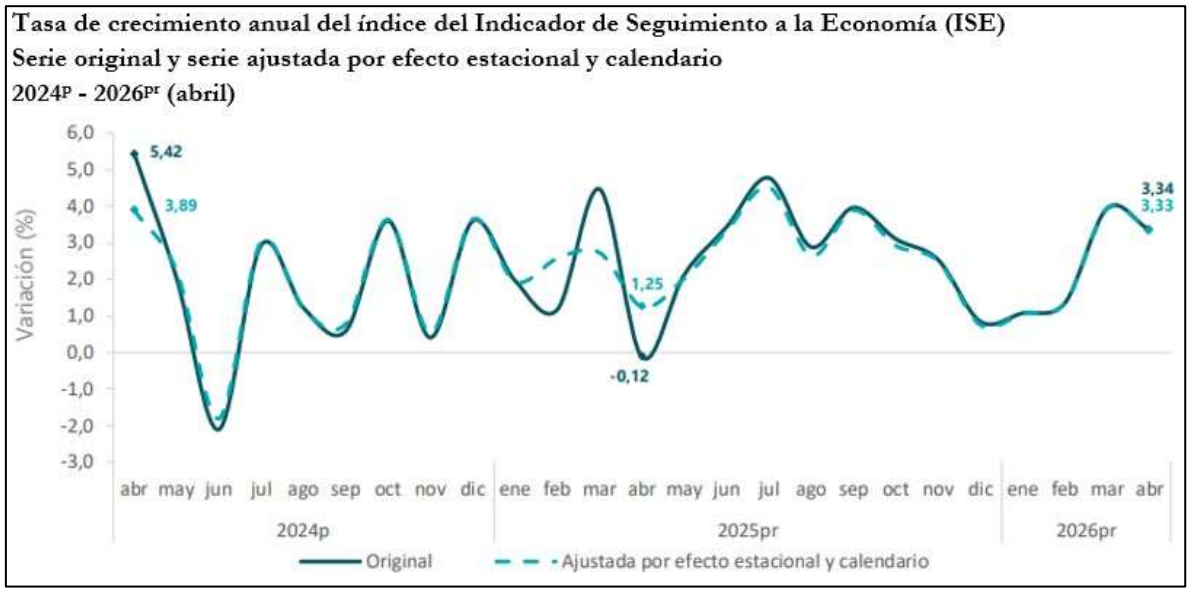
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026[8].

3.2.11. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025[pr] (120,33). Para el mes de diciembre de 2025[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,64% respecto al mes de diciembre de 2024[pr] (138,85).

8 DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf consultada el 18/06/2026.



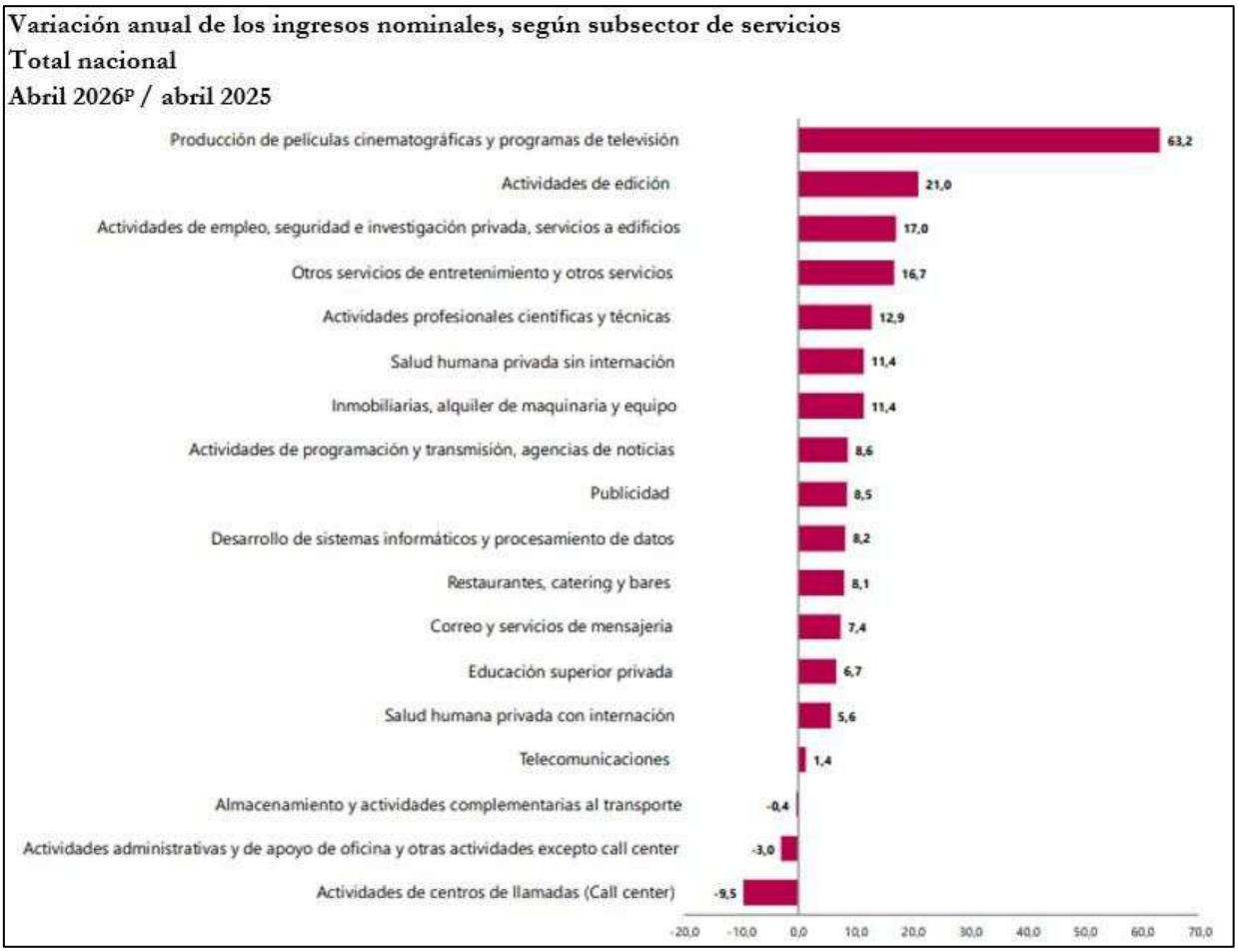
Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril de 2026[9].

Comportamiento año corrido: Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

3.2.12. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

9 DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdfconsultada el18/06/2026.



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026[10].

4. OTROS ASPECTOS

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de

[12] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE – Boletín PIB Primer Trimestre de 2026[11].

[11] : DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

SECTOR SUMINISTROS

El sector de suministro de bienes para infraestructura y operación de servicios de protección animal ha tenido un crecimiento progresivo debido al fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas con el bienestar animal, la tenencia responsable, la atención de animales en condición de vulnerabilidad y la creación de espacios institucionales destinados a su protección.

En Colombia, las entidades territoriales han venido implementando programas y proyectos orientados a garantizar condiciones adecuadas para animales domésticos y fauna urbana, lo que ha generado la necesidad de contar con espacios dotados con mobiliario, equipos especializados, elementos médicos veterinarios e insumos necesarios para la atención integral.

En este contexto, las Casas de Cuidado y Protección Animal requieren una dotación que permita desarrollar actividades relacionadas con:

- Recepción y valoración inicial de animales.
- Atención veterinaria básica.
- Manejo, recuperación y cuidado temporal.
- Alimentación y bienestar.
- Procesos de adopción responsable.
- Actividades administrativas y operativas.
- Seguimiento y control de los animales atendidos.

Por lo anterior, el mercado proveedor está compuesto por empresas dedicadas a la distribución de equipos veterinarios, proveedores hospitalarios, fabricantes y comercializadores de mobiliario institucional, empresas de tecnología, distribuidores de insumos y operadores logísticos.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, a través del Fondo de Desarrollo Local y en articulación con el equipo de Cuidado y Protección Animal – CYPA, desarrolla acciones orientadas a la promoción del bienestar animal, la atención de animales en condición de vulnerabilidad y el fortalecimiento de estrategias de educación y sensibilización frente a la tenencia responsable de animales de compañía en la localidad.

En este contexto, la Casa de Cuidado y Protección Animal – CYPA se constituye como un espacio destinado al desarrollo de actividades institucionales relacionadas con la atención, orientación y apoyo a la comunidad en temas de bienestar animal, así como al desarrollo de procesos pedagógicos, jornadas comunitarias, articulación interinstitucional y acciones de fortalecimiento de la cultura de protección animal en el territorio.

Para el adecuado funcionamiento de este espacio se hace necesario contar con la dotación de elementos, equipos y materiales que permitan el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y pedagógicas

que allí se adelantan. La ausencia de estos elementos limita la capacidad de atención, la realización de jornadas de sensibilización, el manejo adecuado de animales de compañía en procesos de atención temporal y el desarrollo de estrategias comunitarias en materia de cuidado y protección animal.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal requiere adelantar la adquisición de bienes destinados a la dotación de la Casa CYPA, los cuales corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, tales como elementos de manejo y cuidado animal, equipos básicos de apoyo, insumos operativos y elementos logísticos necesarios para el funcionamiento del espacio.

Dado que los bienes a adquirir presentan especificaciones técnicas estandarizadas y comparables entre proveedores, y que su principal factor de diferenciación corresponde al precio, resulta procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

La adquisición de esta dotación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Casa CYPA, mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con la protección animal y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial y en las estrategias locales orientadas al bienestar animal

Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, es necesario indicar

si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los requisitos anotados en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para lo cual señalaremos, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		Vigente	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción.

El FDLSC aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a ello, dando a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

5. TÉCNICO

Para el presente proceso de selección, el FDLSC elaboró los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento para el contratista, contemplados en el Anexo Técnico para *"*CONTRATAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMÉDICOS BÁSICOS, INSTRUMENTAL VETERINARIO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, INSUMOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA CASA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL – CYPA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL*",* al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC.

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos se encuentran definidas en las **fichas técnicas elaboradas por la entidad**, las cuales hacen parte integral del presente proceso y establecen las características mínimas que deberán cumplir los elementos a suministrar.

Cada ficha técnica contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del bien
- Descripción del elemento
- Características técnicas mínimas
- Unidad de medida
- Cantidad requerida
- Condiciones de entrega

Los proponentes deberán ofertar bienes que **cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas señaladas en cada ficha técnica**, sin perjuicio de que puedan ofrecer características superiores, siempre que no modifiquen la funcionalidad del bien requerido.

5.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Este proceso involucra diferentes actores institucionales, comunitarios, sociales y económicos que participan directa o indirectamente en la planeación, ejecución, seguimiento y apropiación de las acciones orientadas al fortalecimiento de los servicios de atención, cuidado, bienestar y protección animal.

La articulación entre estos actores permite garantizar que la dotación adquirida responda a las necesidades reales del territorio, fortaleciendo la capacidad operativa de la CYPA y promoviendo la participación ciudadana en la construcción de estrategias de protección y bienestar animal.

Actor	Descripción y rol dentro del proceso
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Como entidad contratante, tiene la responsabilidad de adelantar la planeación, estructuración, contratación, seguimiento y supervisión del proceso de adquisición de los bienes requeridos para la dotación y puesta en operación de la Casa de Cuidado y Protección Animal – CYPA. Asimismo, garantiza la destinación adecuada de los recursos públicos, el cumplimiento de las metas del proyecto y la articulación con las necesidades identificadas en la localidad.
Alcaldía Local de San Cristóbal	Participa en la orientación estratégica del proyecto, articulando las acciones de inversión local con las políticas públicas relacionadas con protección y bienestar animal. Facilita la coordinación institucional y comunitaria para garantizar que la operación de la CYPA responda a los objetivos de desarrollo local.
Entidad ejecutora o contratista encargado del suministro	Corresponde al actor responsable de realizar la adquisición, suministro, transporte, entrega e instalación de los bienes requeridos. Debe garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, así como contar con la capacidad logística y operativa para entregar una dotación integral que permita la adecuada puesta en funcionamiento de la CYPA.
Proveedores especializados de mobiliario, equipos biomédicos, instrumental veterinario, tecnología e insumos	Son los actores económicos que participan en la cadena de suministro de los bienes requeridos. Incluyen empresas comercializadoras de equipos veterinarios, distribuidores de elementos biomédicos, proveedores tecnológicos, fabricantes de mobiliario institucional y empresas de insumos operativos. Su participación permite garantizar la disponibilidad de productos con las características técnicas requeridas.
Supervisión e interventoría (cuando aplique)	Realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, verificando que los bienes entregados cumplan con las condiciones pactadas, especificaciones técnicas, cantidades, calidad y oportunidad establecidas en los documentos contractuales.
Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de San Cristóbal	Como instancia de participación y articulación en materia de bienestar animal en la localidad, cumple un papel fundamental en la identificación de necesidades, generación de recomendaciones y fortalecimiento de la coordinación entre actores institucionales y comunitarios. Su participación contribuye a que las acciones desarrolladas respondan a las dinámicas territoriales y a los

	requerimientos de los procesos de protección animal existentes en San Cristóbal.
Promotores y participantes de iniciativas de presupuestos participativos relacionadas con la protección y cuidado animal	Son actores comunitarios que han expresado necesidades y propuestas ciudadanas relacionadas con el bienestar animal mediante mecanismos de participación como los presupuestos participativos. Su intervención permite incorporar la visión ciudadana en la definición de prioridades de inversión y fortalecer la legitimidad social del proyecto.
Personas proteccionistas y cuidadores comunitarios de animales	Corresponden a ciudadanos que desarrollan actividades voluntarias o comunitarias orientadas al rescate, cuidado, alimentación, protección y atención de animales en condición de vulnerabilidad. Su conocimiento del territorio permite identificar necesidades específicas y aportar información relevante para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la CYPA.
Hogares de paso y fundaciones dedicadas al rescate y protección animal	Son organizaciones y espacios que brindan atención temporal, recuperación y protección a animales abandonados, vulnerables o víctimas de maltrato. Constituyen aliados estratégicos para la articulación de rutas de atención, traslado, recuperación y adopción, por lo cual la adecuada dotación de la CYPA fortalece la capacidad de respuesta conjunta en el territorio.
Activistas y organizaciones sociales vinculadas a procesos de bienestar animal en la localidad	Participan mediante acciones de sensibilización, promoción de derechos de los animales, vigilancia ciudadana y acompañamiento comunitario. Su experiencia aporta elementos para fortalecer las estrategias de cuidado responsable, prevención del maltrato y promoción de una cultura de protección animal.
Comunidad residente de la Localidad de San Cristóbal	Es la población beneficiaria indirecta del proyecto, dado que la puesta en operación de la CYPA contribuye al mejoramiento de las condiciones de atención animal, la convivencia ciudadana y la salud pública mediante acciones relacionadas con la protección, cuidado responsable y manejo adecuado de animales de compañía.
Médicos veterinarios, profesionales y técnicos relacionados con atención animal	Son actores técnicos que pueden intervenir en la operación de los servicios de la CYPA, utilizando los equipos biomédicos, instrumental veterinario e insumos adquiridos para desarrollar actividades de valoración, atención básica, recuperación y seguimiento de los animales atendidos.
Entidades distritales relacionadas con bienestar animal y ambiente	Participan como actores de articulación institucional en la implementación de políticas públicas y estrategias distritales relacionadas con protección animal, fortaleciendo la coordinación entre las acciones locales y las iniciativas de ciudad.

Beneficiarios Directos

Poblacional por ciclo de vida Niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores.
Población por vulnerabilidad pobreza extrema, migrantes, víctimas, desplazados.
Población por género masculino, femenino LGBTIQ+
Población por etnicidad comunidad NARP, Indígena, Rom.

Beneficiarios Indirectos

Como beneficiarios indirectos del presente proceso se identifican las personas proteccionistas, hogares de paso, fundaciones, cuidadores comunitarios y tenedores de animales de compañía de la localidad de San Cristóbal, quienes participan activamente en las acciones de protección y bienestar animal en el territorio.

Así mismo, se beneficiará la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de las actividades pedagógicas, jornadas de sensibilización y procesos de educación en tenencia responsable, cuidado y protección animal, que se desarrollarán desde la Casa de Cuidado y Protección Animal – CYPA.

El fortalecimiento de este espacio permitirá ampliar las acciones institucionales dirigidas a la promoción del bienestar animal, generando impactos positivos en la convivencia ciudadana y en la cultura de respeto hacia los animales.

6. REGULATORIO

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El decreto 1860 de 2021 en su artículo 1 decreta: ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la

acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes atendiendo además a la cuantía del proceso de selección.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este documento y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que "la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

En este procedimiento de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

6.1 OTROS ASPECTOS REGULATORIOS

TIPO DE NORMA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TITULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS Y/O ARTICULOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CONSTITUTCIÓN POLITICA	**1991**	Constitución Política de la República de Colombia	Artículos 49, 79	13/06/1991
LEY ESTATUTARIA	**576**	Por el cual se expide el Código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y	Totalidad de la norma	15/02/2000

		zootecnia y zootecnia.		
LEY ESTATUTARIA	**1581**	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Totalidad de la norma	18/10/212
LEY ESTATUTARIA	**1755**	Por medio del cual se regula el Decreto fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Totalidad de la norma	30/06/2015
LEY ORDINARIA	**84**	Código Civil Colombiano.	Artículo 655	26/05/1873
LEY ORDINARIA	**84**	Por la cual se adopta el estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia	Totalidad de la norma	27/12/1989
LEY ORDINARIA	**1774**	Por medio del cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.	Totalidad de la norma	6/01/2016
LEY ORDINARIA	**1801**	Por el cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Capítulo III Título XIII	29/07/2016
LEY ORDINARIA	**2054**	Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Totalidad de la norma	03/09/2020
DCRETO	**242**	Por medio del cual se	Totalidad del	22/06/2015

DISTRITAL		adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.	decreto	
DECRETO DISTRITAL	**546**	Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014 – 2038 y se dictan otras disposiciones.	Todos	07/12/2016
ACUERDO DISTRITAL	**532**	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Todos	13/12/2013
ACUERDO DISTRITAL	**611**	Por el cual se establecen el servicio de urgencias veterinarias para caninos y felinos sin dueños y pertenecientes a las familias de los estratos 1, 2 y 3 en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.	Todos	11/09/2015
ACUERDO DISTRITAL	**814**	Por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatado en el distrito capital.	Todos	18/08/2021
ACUERDO DISTRITAL	**927**	Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá D.C. 2024-2027 “BOGOTA CAMINA	Programa 15	17/09/2024

		SEGURA"		
ACUERDO LOCAL	**136**	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal 2025 – 2028 "SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA"	Artículo 31	29/08/2024

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y da cuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

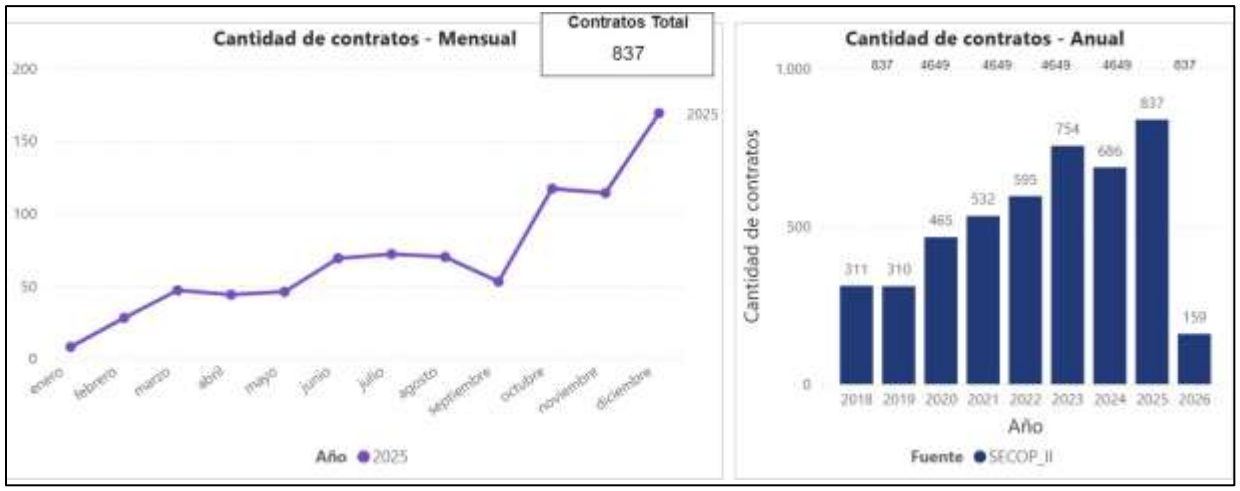
a. Cubo de Gasto Nivel Nacional

Con base en la información pública disponible en el Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma SECOP II, entre enero y diciembre de 2025 las entidades del Estado colombiano registraron procesos contractuales asociados al grupo descrito en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), por un valor acumulado cercano a **143,02 mil millones** de pesos, correspondientes a **837** contratos suscritos en las diferentes modalidades de selección. Estas cifras reflejan una dinámica constante en la contratación de servicios por parte del sector público, especialmente en entidades territoriales y organismos de seguridad.



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [12]

b. Cantidad de Contratos – SECOP II

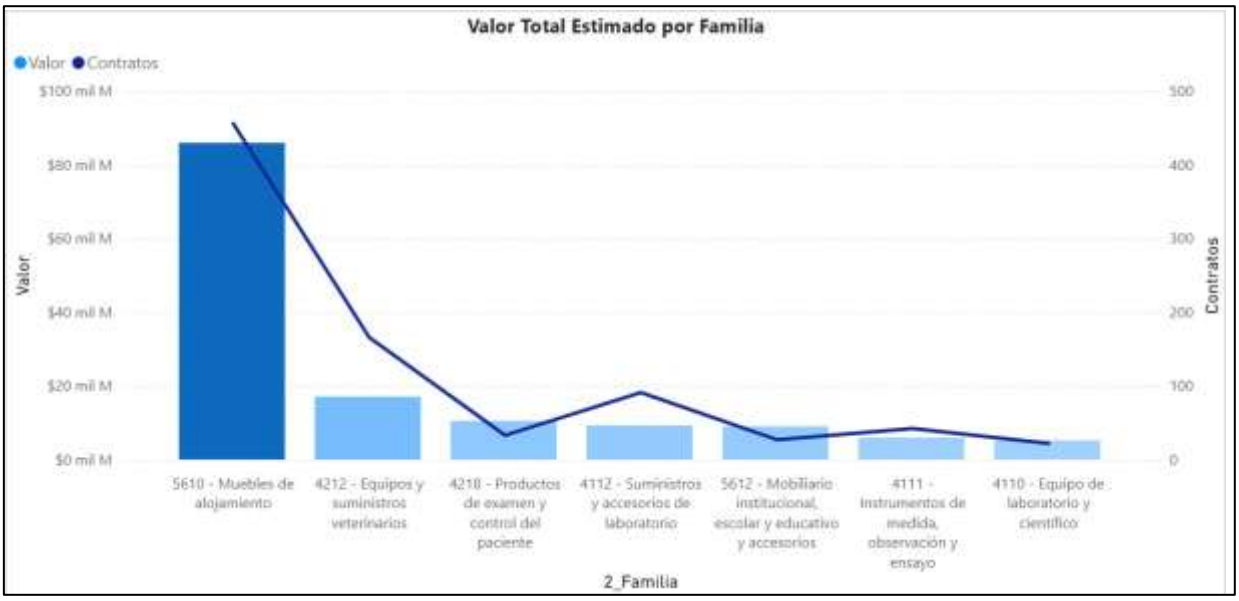


Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [13]

c. Valor Estimado por Familia

[12] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 06/04/2025

[13] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 06/04/2025



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [14]

La distribución por valores del año 2025, tuvo el siguiente comportamiento:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	456	$85.953.399.052	60,10%	456	$85.953.399.052	60,10%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	166	$17.069.839.698	11,93%	166	$17.069.839.698	11,93%
4218 - Productos de examen y control del paciente	33	$10.506.845.443	7,35%	33	$10.506.845.443	7,35%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	91	$9.289.187.911	6,49%	91	$9.289.187.911	6,49%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	27	$9.019.350.593	6,31%	27	$9.019.350.593	6,31%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	42	$5.963.641.005	4,17%	42	$5.963.641.005	4,17%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	22	$5.222.721.531	3,65%	22	$5.222.721.531	3,65%
Total	**837**	**$143.024.985.233**	**100,00%**	**837**	**$143.024.985.233**	**100,00%**

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [15]

d. Valor Total por Modalidad de Selección

[14] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 06/04/2025

[15] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r= 5

La modalidad de selección más usada es la selección abreviada subasta inversa con un valor contratado de $109,02 mil millones de pesos, seguida por la contratación régimen especial con un valor contratado de $19,83 mil millones de pesos.



Modalidad	Valor Total
Régimen especial	$ 19.827.025.588
Contratación directa	$ 14.176.730.296
Licitación pública	$ 4.544.000.688
Selección abreviada subasta inversa	$ 77.022.903.365
Mínima cuantía	$ 16.615.372.375
Selección abreviada de menor cuantía	$ 2.171.336.000
Licitación obra pública	$ 8.667.616.921
Total	**$ 143.024.985.233**

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [16]

e. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

[16] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 06/04/2025

Comportamiento del Gasto Histórico

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, y otras entidades distritales han realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen *"*CONTRATAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMÉDICOS BÁSICOS, INSTRUMENTAL VETERINARIO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, INSUMOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA CASA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL – CYPA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL*"*, a través de las modalidades de selección abreviada subasta inversa, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa privada legalmente constituida, así:

Contratación de la Alcaldía Local de San Cristóbal:

Referencia del Contrato	Modalidad de Contratación	Objeto del Contrato	Suma de Valor del Contrato
FDLSC-CPS-540-2021	Licitación pública	PROMOVER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; BRINDANDO UNA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA ATENCIÓN DE URGENCIAS; BRIGADAS MÉDICOVETERINARIAS; ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN.	$ 677.725.690
FDLSC-CPS-785-2025	Licitación pública	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN Y LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE CANINOS Y FELINOS PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS 1; 2 Y 3; ASÍ COMO DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE CALLE; CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR ANIMAL Y AL CONTROL POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	$ 914.834.250

FDLSC-CVNI-1161-2024	Contratación Directa (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMNISTRATIVOS; LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA PARA EJECUTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN AGRICULTURA URBANA; PROCESOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDAS; PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERÍA; ASÍ COMO ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	$ 2.426.796.261

Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa por Entidad

Entidad	Cantidad Contratos	Valor total (COP)
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	3	$ 402.110.100,00
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	3	$ 224.365.692,00
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	1	$ 50.000.000,00
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	2	$ 1.200.000.000,00
ALCALDIA LOCAL DE USME	2	$ 1.831.710.304,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	1	$ 80.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	12	$ 2.889.085.032,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2	$ 200.000.000,00
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	3	$ 1.350.000.000,00
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	17	$ 7.075.215.703,00
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	1	$ 200.488.000,00
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1	$ 100.000.000,00
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	119	$ 51.629.611.182,00
IPYBAC	26	$ 16.385.158.064,00

Fuente. Construcción. Datos Abiertos – Secop

8. ANALISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha adoptado el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

a. Valor Total Estimado por Proveedor

Categoría Sector de la producción de comercio al por mayor y menor de vehículos y autopartes. Categoría Actividades profesionales, científicas y técnicas, Administración pública, defensa, educación y salud, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las categorías descritas en la en la Tabla 1, en año 2025 se tienen los siguientes principales proveedores:

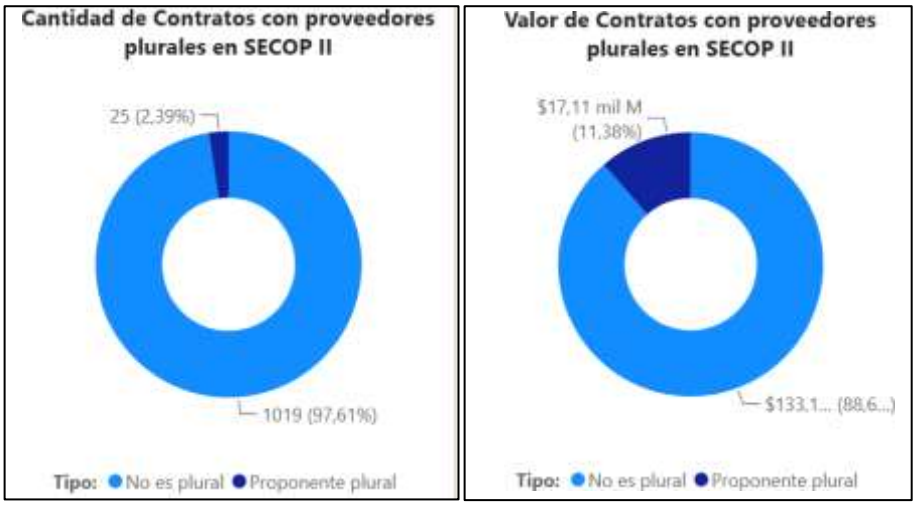
PROVEEDOR	Cantidad Contratos	Valor Total
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	4	$ 336.354.020.024
UNIVERSIDAD CES	32	$ 110.007.277.230
VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	9	$ 65.561.136.266
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24	1	$ 52.312.040.541
FUNDACION CUIDADO ANIMAL	15	$ 33.890.184.435
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	17	$ 20.929.506.328
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PERERIA SAS	20	$ 20.493.589.831
FUNDACION ECODES	23	$ 16.308.787.948
Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS	13	$ 13.693.918.306
IMPECOS SAS	21	$ 13.299.459.009
Auteco Mobility SAS	3	$ 10.662.666.192
COM AUTOMOTRIZ SA	1	$ 9.584.999.996
ainia	21	$ 8.788.792.907

Consorcio Proyectos Ambientales	1	$	8.137.044.790
Gobernación Norte de Santander*	2	$	8.000.000.001
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	1	$	8.000.000.000
CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S	14	$	7.917.149.511
CONSORCIO BIENESTAR ANIMAL PALMIRA	1	$	7.663.637.294
UdeC (Proveedor)	2	$	7.319.280.000
CR VET SAS	3	$	6.855.897.436
CONSORCIO PROTECCION ANIMAL 2023	1	$	6.254.066.536
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	16	$	6.178.598.871
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	9	$	6.147.707.352
MODERLINE S.A.S.	8	$	6.093.110.179
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	32	$	6.070.381.760
FUNDACIÓN SANTO DOMINGO - FSD	3	$	6.000.000.000
EDESA EDU S.A.S	1	$	5.928.212.165
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	31	$	5.841.008.524
Fundación Protectora del Medio Ambiente y de los Animales	7	$	5.579.299.999
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	6	$	5.519.860.707
EXPRESS PETS LA VACA LTDA	25	$	5.441.268.994
OMICRON DEL LLANO SAS	1	$	5.420.661.919
CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	8	$	5.275.321.786
CONSORCIO FRIGOLETICIA ARG	1	$	5.086.739.282
CONSORCIO CONSTRUCCIONES MODERNAS	1	$	5.016.396.299
Federación Nacional de Avicultores de Colombia - FENAVI	1	$	4.918.160.164
constructora fg s.a.s	1	$	4.558.397.244
HM INGENIERIA S.A.S.	1	$	4.354.959.588
PRECOODES	1	$	4.285.752.302
FUNDACION SER Y PROPOSITO	2	$	4.071.142.857
ZOOGRANJA	7	$	3.823.032.785
AMAZONAS J&M	1	$	3.722.841.560
FUSION INGENIERÍA SAS	8	$	3.681.472.089
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2023	1	$	3.577.006.117
Fundación Universitaria Juan de Castellanos	15	$	3.491.241.569
Atv Premium sas	3	$	3.290.133.788
EPUXUA E.I.C.E.	1	$	3.251.692.594
TRANSPORTES CSC S.A.S	5	$	3.063.053.993
Arkambiental	5	$	2.998.058.960

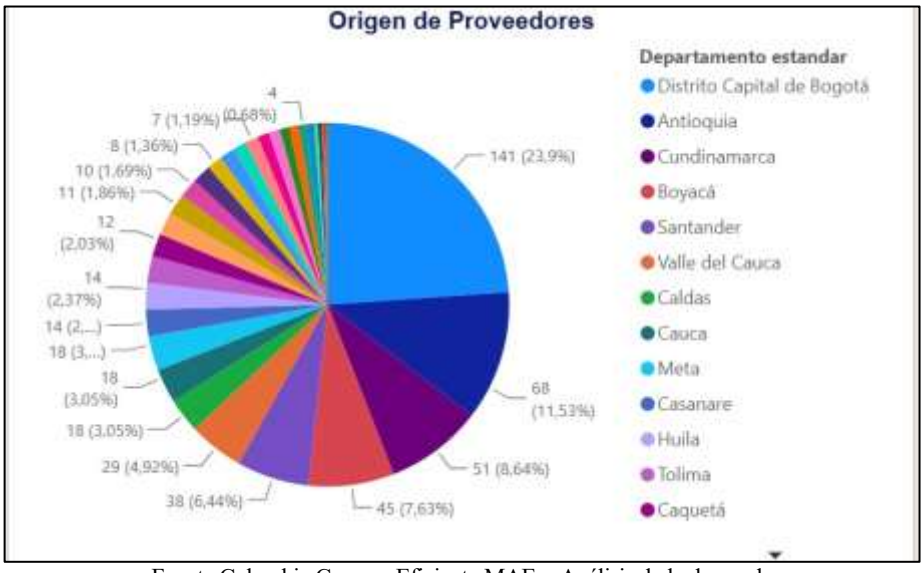
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3	$	2.829.467.965
GRUPO S Y C S.A.S.	1	$	2.811.462.865
CONSORCIO CBA.	1	$	2.802.500.257
Fundación Instintos	6	$	2.751.945.179
Consorcio PYBA Kennedy 2025-2	1	$	2.734.095.316
INTRAGE INTERNACIONAL SAS	12	$	2.668.909.778
UNION TEMPORAL PROTECCION ANIMAL	1	$	2.488.500.000
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	$	2.426.796.261
ESTRUCTURAR S.A.S INGENIEROS CONSTRUCTORES .	1	$	2.417.030.855
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSITARIA	2	$	2.395.718.682
FUNDACION AMIGO ANIMAL	8	$	2.386.764.762
Universidad Cooperativa de Colombia	7	$	2.357.649.489
SGS COLOMBIA SAS	4	$	2.221.120.529
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO - PROVEEDOR	4	$	2.117.615.505
FRIGORIFICO DEL CAFE LA MARIA S.A.S	1	$	2.115.000.000
Viamed Technical Laboratory Spa	5	$	2.096.500.000
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	1	$	2.089.143.909
vaisand	3	$	2.079.082.500
LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA	4	$	2.076.710.735
CONSORCIO ESTERILIZACIONES 2021	1	$	2.028.993.810
Consorcio Esterilizaciones 2024	2	$	2.006.222.215
Fundación Tenarco	2	$	2.000.000.000
CONSORCIO CBA VALLEDUPAR 2026	1	$	1.999.956.405
GERMAN MENDOZA SERENO	2	$	1.981.518.141
ROCALES Y CONCRETOS SAS	1	$	1.935.956.798
DICOVA S.A.S	1	$	1.851.354.772
UNION TEMPORAL BENEFICIADERO BRICEÑO	1	$	1.745.624.009
Fundacion Onix-avc	3	$	1.717.968.000

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta

b. Proveedores Plurales en SECOP II



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la demanda

Los proveedores que más han sido contratados tanto por valor como por número de contratos provienen de la ciudad de Bogotá, participando con más del 23,9% de los contratos.

9. ANALISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el

"Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLSC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Gestión de las empresas afines con la actividad económica

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente a los sectores actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, acorde con lo anterior, la muestra de treinta y cuatro (34) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Luego de conocer la información presentada en el anexo de indicadores financieros, se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguiente manera:

Índices de capacidad financiera

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Índice de Liquidez	=	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	**> = 1,47**
Nivel de Endeudamiento	=	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	=	**< = 58%**
Razón Cobertura de intereses	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$	=	**>= 2,39**

Índices de capacidad organizacional

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Rentabilidad sobre Patrimonio	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	=	**> = 0,07**
Rentabilidad sobre Activos	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activos}}$	=	**> = 0,02**

10. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, cuyo objeto es **"**CONTRATAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMÉDICOS BÁSICOS, INSTRUMENTAL VETERINARIO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, INSUMOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA CASA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL – CYPA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL**"**, se efectuó el proceso descrito en el anexo de Estudio de Mercado.

11. MIPYMES QUE OFRECEN EL SERVICIO

Dentro del mercado de servicios, es evidente que los grandes distribuidores y marcas consolidadas cuentan con una amplia trayectoria, reconocimiento y capacidad operativa. Estas empresas suelen dominar la oferta y garantizar disponibilidad inmediata, lo que las posiciona como actores competitivos en cualquier proceso de selección. Sin embargo, su protagonismo no debería invisibilizar a otras organizaciones más pequeñas que también cumplen con las condiciones necesarias para participar.

En este sentido, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipyme) representan una alternativa relevante, pues contribuyen a la diversificación del mercado y a la generación de oportunidades equitativas. Incluirlas en los procesos de selección fomenta la competencia sana, evita la concentración en unos pocos proveedores y abre la posibilidad de acceder a servicios con mayor flexibilidad en precios y tiempos de respuesta.

Por ello es importante para garantizar la pluralidad de oferentes, que se habilite un criterio diferencial para mipyme dentro del proceso, ya que pueden ser empresas que hayan hecho suministro de estos vehículos.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021.

En cuanto al artículo 2.2.1.2.4.2.16 (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), donde se establece que "En los Procesos de Contratación […] se fomentará que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…", se encuentra el siguiente análisis:

El artículo exige asignar parte de la ejecución del contrato (bienes o servicios) a población vulnerable, con el fin de generar inclusión y desarrollo social. En este sentido se debe tener en cuenta que la especialización del objeto son las labores de mantenimiento y adecuación de instalaciones requieren personal técnico calificado, maquinaria y herramientas especializadas propiedad del contratista.

Aunado a esto, hay una ausencia de segmento subcontratable, por lo cual no existe una fase o ítem del objeto contractual que pueda realizarse como "provisión de bienes o servicios" por parte de población vulnerable sin comprometer la calidad, la seguridad o los plazos.

Según la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable que recomienda interactuar con el mercado para identificar dónde y cómo introducir criterios sociales; en este caso, la consulta al sector evidenció que no es factible delegar parte de la obra a población vulnerable. Lo anterior, porque hay un riesgo para la calidad y durabilidad, pues al subcontratar trabajos estructurales o de adaptación a personal sin la formación específica implicaría un riesgo inaceptable para el resultado final.

En cumplimiento de las medidas afirmativas de inclusión social, se procedió a evaluar el comportamiento del mercado frente al Decreto 0287 de 2026, el cual modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al Sistema de Preferencias obligatorio para personas con discapacidad. Tras la consulta en las plataformas de contratación y el registro mercantil, se identifica la existencia (o inexistencia) de emprendimientos y empresas que cumplen con los criterios habilitantes previstos en dicha norma para proveer los bienes/servicios objeto del presente proceso.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS Y LA NECESIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN SIN AFECTAR LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS

El margen de mejora fijado en el 1% dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa responde a un análisis técnico y financiero que busca equilibrar la dinámica competitiva con la sostenibilidad de las propuestas. Un margen demasiado amplio podría generar ofertas artificialmente bajas que comprometan la calidad, mientras que un margen muy reducido limitaría la participación efectiva de los oferentes. Con este porcentaje se incentiva la puja entre proponentes, garantizando reducciones graduales que resulten viables para el mercado y respeten las condiciones reales de los costos asociados. Así, se asegura un escenario de competencia transparente que protege los recursos públicos y al mismo tiempo promueve una mayor concurrencia de participantes interesados.

13. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo

Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

14. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios. A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación: A la fecha NO SE REGISTRA un acuerdo marco que cumpla con las necesidades de la entidad para el presente proceso.

A pesar de contar con el Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales, no se consideran los servicios de transporte y entrega de mobiliario, equipos biomédicos básicos, instrumental veterinario y elementos tecnológicos.

SERVICIOS DE ATENCION.





15. CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especializan en brindar este tipo de servicios y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.

2. Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, con la capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores descritos en la Tabla 1 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC como se evidencio en el análisis de datos abiertos en la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3. Una vez verificada en la plataforma de SECOP ll, se evidencio que existen contratos de otras entidades y de otras vigencias relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

4. Los servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

5. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto,

lo que primero ocurra.

6. Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de selección abreviada por subasta inversa, lo que permite la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes a adquirir.

7. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de suministro.

8. El precio de los bienes a adquirir es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.

9. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 6 y 12 meses, sin superar la vigencia anual.

10. El Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales, no considera los servicios de transporte y entrega de mobiliario, equipos biomédicos básicos, instrumental veterinario y elementos tecnológicos, objeto del presente proyecto, por lo tanto se debe realizar el proceso a través de la modalidad de selección de contrato por prestación de servicios.

Proyectó: Jully Camacho Angel
Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera

Revisó: Erica Milena Vargas Medina – CPS-062-2026 – Contratista – Oficina de Contratación
Revisó: Leonardo Martínez Torres. Cto. 007-2026 Contratista – Oficina de Contratación
Revisó: Gina Paola Yara Palencia - CPS – 061-2026 - Profesional Contratación.
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – CPS –003-2026 - Profesional Contratación
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – CPS-920-2026 – Líder Contratación

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2026.09.29 16:11:17 -05'00'